

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ORGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA: MODIFICAR Y CREAR LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO APROBAR EL TEXTO DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD DE LOS MISMOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ.

RESULTANDO

1. Que el artículo 6 en sus párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión sin mayor restricción que la protección a los datos personales y el interés público.
2. Que el artículo 67 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; señalan que, la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Autónomo de Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica y presupuestal.
3. Que el artículo 6 fracción XIV, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; establece dentro de las facultades del Presidente, el presidir los órganos colegiados que funcionan en el interior de la Comisión.
4. Que el artículo 21 fracción VI, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; establece dentro de las facultades del Consejo Consultivo, se encuentra, analizar y, en su caso aprobar los asuntos que, conforme al Reglamento Interior de la Comisión deba conocer y los que a juicio del Presidente deban ser tratados en el Consejo.
5. Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Organismos Autónomos se encuentran obligados a cumplir con las disposiciones de la misma.
6. Que de acuerdo con su artículo 1 párrafo segundo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que tiene por objeto *"establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados."*
7. Que el artículo 3 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, define como aviso de privacidad *"documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos."*
8. Que el artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, define como datos personales *"cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de*

cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.”

9. Que el mismo artículo 3 antes citado, en su fracción XXXV, señala como responsables del tratamiento de datos personales a *“cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.”*
10. Que de conformidad con el artículo 3 fracción XXXVI de la multicitada Ley, por sistema de datos personales debe entenderse *“Los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades.”*
11. Que los artículos 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen la obligación del responsable de informar al titular de los datos a través del aviso de privacidad sobre su tratamiento; las características y estructura del mismo.
12. Que mediante Gaceta oficial número 365 de fecha 18 de septiembre de 2013 se publicó el Acuerdo por el cual se crearon los Sistemas de Datos Personales de la Comisión Estatal de Derecho Humanos, estableciendo en el mismo 11 Sistemas, de acuerdo con las actividades que en su momento realizaba este Organismo.
13. Que mediante Acuerdo 03/2018, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ante la ausencia de los demás integrantes del Órgano Colegiado de este Organismo Autónomo, se aprobó: suprimir, modificar y crear los sistemas de datos personales, así como el texto de los avisos de privacidad de los mismos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
14. Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 39 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a la Presidenta de este Organismo Autónomo, con fecha 09 de agosto de 2019, mediante oficio CEDHV/UT/543/2019, el acuerdo de aprobación de las modificaciones y creaciones de 21 procedimientos relativos a los correspondientes Avisos de Privacidad y Sistemas de Protección de Datos, para proceder a su registro ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
15. Que, con fecha 10 de septiembre de 2019, mediante oficio CEDHV/UT/669/2019, la Titular de la Unidad de Transparencia, informó a la Presidenta de este Organismo Autónomo, las modificaciones al texto de los documentos remitidos el nueve de agosto de dos mil diecinueve, solicitando sean tomados en cuenta, para el acuerdo de aprobación de las modificaciones y creaciones de 21 procedimientos relativos a los correspondientes Avisos de Privacidad y Sistemas de Protección de Datos, para proceder a su registro ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
16. Que mediante Decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 189 de fecha 14 de junio de 2010, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los Ciudadanos: Margarita Soto

Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Óscar Espino Vázquez.

17. Que el Pleno de la Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a la C. Namiko Matsumoto Benítez.
18. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo del año 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla, ex presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV, concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo, 4 expresaron su interés por escrito para ser designadas para un segundo periodo en dicho cargo honorífico y, solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo.
19. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el ex presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, que conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las 6 personas que deban integrar el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género que prevé el artículo 18 de la citada Ley.
20. Que mediante oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre del año 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla, ex presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, el seguimiento del Oficio PRE/0220/2015 referido.
21. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, el seguimiento del Oficio PRE/0220/2015 referido.
22. Que mediante oficio PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, el seguimiento de los oficios PRE/0220/2015, PRE/238/2015 y PRE/29/2016 referidos.
23. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitió a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, el seguimiento del oficio PRE/0220/2015. En éste consta la solicitud de la integración para el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con los artículos 12, 13, 14, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es obligación de los responsables observar los principios, establecer las medidas de seguridad y procedimientos adecuados señalados en la misma, con la finalidad de salvaguardar en todo momento la protección de los datos personales que recabe y posea en el cumplimiento de sus atribuciones.
- II. Que el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que, corresponde a cada responsable determinar a través de su titular o del Órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.
- III. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley en comento, los responsables registrarán ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales los sistemas de datos personales que posean, cuyo registro deberá contener por lo menos los datos siguientes:
 - I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
 - II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
 - III. La finalidad o finalidades de tratamiento;
 - IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
 - V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
 - VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
 - VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
 - VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;
 - IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
 - X. El tiempo de conservación de los datos;
 - XI. El nivel de seguridad; y
 - XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.
- IV. Que el artículo 24 fracción IX, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, establece dentro de los órganos de la Comisión Estatal, la Unidad de Transparencia.
- V. Que el día 30 de enero del año 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- VI. Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los Consejeros se hará mediante Decreto del Congreso del Estado y, en los recesos de éste, por la Diputación Permanente.
- VII. Que a la fecha, dicho decreto de designación se encuentra en proceso de emisión por parte del Congreso del Estado o de la Diputación Permanente, es por lo que esta Presidencia se encuentra imposibilitada para pedir la aprobación a los integrantes del Consejo Consultivo, conforme lo establece el artículo 31 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, sobre la aprobación de la

supresión, modificación y creación de los Sistemas de Datos Personales, así como el texto de los avisos de privacidad de los mismos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

- VIII. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 21 fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el Consejo Consultivo tiene entre sus facultades, las que le otorgue la ley y normas legales aplicables, o que por disposición de éstas deba conocer un órgano colegiado.
- IX. Que con fundamento en el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, la Presidenta de la Comisión, lo es también del Consejo Consultivo.
- X. Que el artículo 6 fracción XIV, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; establece dentro de las facultades del Presidente, el presidir los órganos colegiados que funcionan en el interior de la Comisión.
- XI. Que al día de hoy 9 de octubre de 2018, el único integrante del Consejo Consultivo en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la CEDHV, lo es la suscrita DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ.
- XII. Que es una exigencia legal la aprobación de la modificación y creación de los Sistemas de Datos Personales, así como el texto de los avisos de privacidad de los mismos, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, por lo que la falta de designación de los demás integrantes del Consejo Consultivo de este Organismo Autónomo, no es impedimento para cumplir con su objeto.
- XIII. Que el artículo 46 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, señala que "Los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo, que hayan sido aprobados, podrán publicarse en el instrumento oficial de difusión de la Comisión Estatal."
- XIV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 15 fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que esta Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Consultivo en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho al acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia, deberá publicar en la página de internet de la Comisión, el texto del presente acuerdo.
- XV. Que en atención a los resultandos y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo ésta la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 21 fracción XI de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz; y 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Consultivo, Dra. Namiko Matzumoto Benítez, asistida de la Licenciada María Fernanda Casas Berthier, Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, emiten el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba, modificar los Sistemas de Datos Personales y el texto de los avisos de privacidad aprobados mediante acuerdo 3/2018, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho y

la creación para actualización de otros Sistemas de Datos Personales, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

Segundo.- La aprobación de la modificación de los Sistemas de Datos Personales, son las siguientes:

1. Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos																						
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;	<p>Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH Veracruz.</p> <p>Los datos se recaban a través del formato de solicitud de intervención, por lo que este Sistema, cuenta con una base de datos física (obran en los expedientes) y electrónica.</p> <p>Tipo de datos personales tratados en la ficha de atención:</p> <table border="1" data-bbox="618 905 1555 1822"> <thead> <tr> <th data-bbox="618 905 906 940">Estructura básica</th> <th colspan="2" data-bbox="906 905 1555 940">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="618 940 906 1226">Datos identificativos</td> <td data-bbox="906 940 1219 1226"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Edad • Sexo • Estado civil • Nacionalidad • Idioma • Dirección • Teléfonos • CURP </td> <td data-bbox="1219 940 1555 1226"> <ul style="list-style-type: none"> • RFC • INE o clave de elector • Fotografía • Firma • lugar y fecha de nacimiento. • Matrícula de servicio militar. • Pasaporte </td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1226 906 1318">Datos laborales:</td> <td colspan="2" data-bbox="906 1226 1555 1318"> <ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Nombramientos • Número de juicio o fecha de demanda </td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1318 906 1402">Datos académicos</td> <td colspan="2" data-bbox="906 1318 1555 1402"> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de instrucción • Grado académico • Grado o Nivel de estudios </td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1402 906 1457">Datos electrónicos</td> <td colspan="2" data-bbox="906 1402 1555 1457"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Dirección electrónica </td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1457 906 1507">Datos biométricos:</td> <td colspan="2" data-bbox="906 1457 1555 1507"> <ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar </td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1507 906 1822">Datos de salud:</td> <td data-bbox="906 1507 1219 1822"> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico de cualquier atención médica. • Discapacidades • Incapacidades médicas • Referencias o descripción de sintomatologías. • Detección de enfermedades • Intervenciones quirúrgicas </td> <td data-bbox="1219 1507 1555 1822"> <ul style="list-style-type: none"> • Estado físico y mental de la persona. • Datos de salud • Descripción de sintomatologías • Aparatos oftalmológicos • Diagnóstico o estado psicológico. • Constancia o recetas médicas. </td> </tr> </tbody> </table>		Estructura básica	Tipos de datos		Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Edad • Sexo • Estado civil • Nacionalidad • Idioma • Dirección • Teléfonos • CURP 	<ul style="list-style-type: none"> • RFC • INE o clave de elector • Fotografía • Firma • lugar y fecha de nacimiento. • Matrícula de servicio militar. • Pasaporte 	Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Nombramientos • Número de juicio o fecha de demanda 		Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de instrucción • Grado académico • Grado o Nivel de estudios 		Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Dirección electrónica 		Datos biométricos:	<ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar 		Datos de salud:	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico de cualquier atención médica. • Discapacidades • Incapacidades médicas • Referencias o descripción de sintomatologías. • Detección de enfermedades • Intervenciones quirúrgicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado físico y mental de la persona. • Datos de salud • Descripción de sintomatologías • Aparatos oftalmológicos • Diagnóstico o estado psicológico. • Constancia o recetas médicas.
Estructura básica	Tipos de datos																							
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Edad • Sexo • Estado civil • Nacionalidad • Idioma • Dirección • Teléfonos • CURP 	<ul style="list-style-type: none"> • RFC • INE o clave de elector • Fotografía • Firma • lugar y fecha de nacimiento. • Matrícula de servicio militar. • Pasaporte 																						
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Nombramientos • Número de juicio o fecha de demanda 																							
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de instrucción • Grado académico • Grado o Nivel de estudios 																							
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Dirección electrónica 																							
Datos biométricos:	<ul style="list-style-type: none"> • Huella dactilar 																							
Datos de salud:	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico de cualquier atención médica. • Discapacidades • Incapacidades médicas • Referencias o descripción de sintomatologías. • Detección de enfermedades • Intervenciones quirúrgicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado físico y mental de la persona. • Datos de salud • Descripción de sintomatologías • Aparatos oftalmológicos • Diagnóstico o estado psicológico. • Constancia o recetas médicas. 																						

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="610 207 899 380">Datos sensibles:</td> <td data-bbox="899 207 1542 380"> <ul style="list-style-type: none"> • Origen étnico o racial. • Sobre la salud • Preferencia sexual • Estado delicado de salud. • Portador de enfermedad sexual </td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 380 899 491">Datos sobre procedimientos administrativos:</td> <td data-bbox="899 380 1542 491"> <ul style="list-style-type: none"> • Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo, en materia laboral, penal, administrativa, familiar (demandas) </td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 491 899 556">Datos patrimoniales:</td> <td data-bbox="899 491 1542 556"> <ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles • Bienes inmuebles </td> </tr> <tr> <td data-bbox="610 556 899 632">Datos de tránsito o movimiento migratorio:</td> <td data-bbox="899 556 1542 632"> <ul style="list-style-type: none"> • Relativa a información migratoria y país de origen. • País de origen. </td> </tr> </table>	Datos sensibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Origen étnico o racial. • Sobre la salud • Preferencia sexual • Estado delicado de salud. • Portador de enfermedad sexual 	Datos sobre procedimientos administrativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo, en materia laboral, penal, administrativa, familiar (demandas) 	Datos patrimoniales:	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles • Bienes inmuebles 	Datos de tránsito o movimiento migratorio:	<ul style="list-style-type: none"> • Relativa a información migratoria y país de origen. • País de origen.
Datos sensibles:	<ul style="list-style-type: none"> • Origen étnico o racial. • Sobre la salud • Preferencia sexual • Estado delicado de salud. • Portador de enfermedad sexual 								
Datos sobre procedimientos administrativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo, en materia laboral, penal, administrativa, familiar (demandas) 								
Datos patrimoniales:	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes muebles • Bienes inmuebles 								
Datos de tránsito o movimiento migratorio:	<ul style="list-style-type: none"> • Relativa a información migratoria y país de origen. • País de origen. 								
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Sus datos son recabados para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las solicitudes de intervención que la ciudadanía hace a la CEDH. • Integrar en su caso, el expediente de queja e investigar y documentar las presuntas violaciones de derechos humanos. • Emitir una resolución. • Dar seguimiento a las resoluciones emitidas. • Emitir reportes o informes estadísticos 								
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>De las personas y/o su representante que solicitan la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Los datos se recaban a través del llenado del formato de solicitud de intervención. Se actualizan conforme a su atención.</p>								
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Responsable 1: Nombre: Mtra. Ana Lilia Ríos Reyes. Área administrativa: Dirección de Orientación y Quejas. Cargo del responsable: Directora de Orientación y Quejas.</p> <p>Responsable 2: Nombre: Lic. Inés de Argentina López Hernández Área administrativa: Dirección de Atención a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Cargo del responsable: Directora de Atención a Víctimas y Grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Responsable 3: Nombre: Mtro. Arturo Ramírez Cruz. Área administrativa: Dirección de Asuntos Penitenciarios. Cargo del Responsable: Director de Asuntos Penitenciarios.</p> <p>Responsable 4: Nombre: Lic. Miguel Ángel Bautista Hernández Área administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas. Cargo del Responsable: Director de Asuntos Indígenas.</p> <p>Responsable 5: Nombre: Lic. Tonatiuh Hernández Sarmiento. Área administrativa: Delegación Regional de Tuxpan. Cargo del responsable: Delegado Regional de Tuxpan.</p>								

	<p>Responsable 6: Nombre: Mtra. Adaímir Díaz del Ángel. Área administrativa: Delegación Regional de Veracruz. Cargo del responsable: Delegada Regional de Veracruz.</p> <p>Responsable 7: Nombre: Lic. Manuel Antonio Sánchez Hernández. Área administrativa: Delegación Regional de Córdoba. Cargo del Responsable: Delegado Regional de Córdoba.</p> <p>Responsable 8: Nombre: Lic. Angélica Leos Valente. Área administrativa: Delegación Regional de Coatzacoalcos. Cargo del Responsable: Delegada Regional de Coatzacoalcos.</p> <p>Responsable 9: Nombre: Lic. Atanasio Martínez Hernández. Área administrativa: Delegación Étnica de Chicontepec. Cargo del Responsable: Delegado Regional de Chicontepec.</p> <p>Responsable 10: Nombre: Lic. José Luis Hernández Galicia. Área administrativa: Delegación Étnica de Papantla. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Papantla.</p> <p>Responsable 11: Nombre: Lic. Jácome Norberto Lara García. Área administrativa: Delegación Étnica de Zongolica. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Zongolica.</p> <p>Responsable 12: Nombre: Lic. Anselmo Cruz Mendoza. Área administrativa: Delegación Étnica de Acayucan. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Acayucan.</p> <p>Responsable 13 Nombre: Lic. Juan Pablo Nápoles Ramírez Área Administrativa: Primera Visitaduría General Cargo del Responsable: Primer Visitador General</p> <p>Responsable 14 Nombre: Lic. Agustín Bandala Báez Área Administrativa: Segunda Visitaduría General Cargo del Responsable: Segundo Visitador General</p> <p>Responsable 15 Nombre: Lic. Mariana Torres López Área Administrativa: Tercera Visitaduría General Cargo del Responsable: Encargada de Despacho de la Tercera Visitaduría General</p> <p>Responsable 16 Nombre: Lic. María del Rocío Bellido Falfán Área Administrativa: Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes</p>
--	--

		<p>Cargo del Responsable: Jefa de la Unidad de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes</p> <p>Responsable 17 Nombre: Mtra. Elba Elena González Fernández Área Administrativa: Dirección de Seguimiento y Conclusión Cargo del Responsable: Directora de Seguimiento y Conclusión</p>
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	A las autoridades municipales, estatales o federales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención o queja; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que conozca del caso o para la substanciación de quejas o recursos; a las Comisiones Estatales para que conozcan de los asuntos de su competencia; y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 3 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 59, 63, 66, 80, 81, 82, 83, 84, 91 y 109 de su Reglamento interno. 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar información registrada.	Dirección de Informática y Estadística para registro electrónico de las fichas. De las Direcciones a las Delegaciones Regionales o Étnicas para la realización de Diligencias; o viceversa, para la prosecución del trámite. Visitadurías Generales para resolución de los expedientes. Dirección de Seguimiento y Conclusión para el seguimiento de recomendaciones. Unidad de Archivos, para el resguardo de expedientes concluidos. Área de Control de Gestión para manejo de correspondencia y turno a otras áreas.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información de valor legal. Se conservará 5 años a partir de que cause estado el expediente. 1 año en archivo de trámite y 4 en concentración. Posteriormente, su destino final será archivo histórico para los expedientes que culminen en recomendación o conciliación, y baja para aquellos que no.
XI.	El nivel de seguridad.	Alto
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

2. Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos de la CEDH Veracruz.

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>																				
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>Sistema de Datos Personales de los Recursos Humanos de la CEDH Veracruz.</p> <p>Este Sistema cuenta principalmente con una base de datos física (expedientes de personal), y una electrónica con datos específicos para el cumplimiento de determinadas obligaciones.</p> <p>Tipo de datos personales tratados:</p> <table border="1" data-bbox="824 646 1435 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="824 646 1062 695">Estructura básica</th> <th data-bbox="1062 646 1435 695">Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="824 695 1062 1058"> <p>Datos identificativos</p> </td> <td data-bbox="1062 695 1435 1058"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfonos • Firma • RFC • CURP • Clave de elector • Nombre de familiares dependientes Estado civil y beneficiarios • Fecha de nacimiento • Edad • Lugar de nacimiento • Fotografía </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1058 1062 1106"> <p>Datos electrónicos</p> </td> <td data-bbox="1062 1058 1435 1106"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1106 1062 1316"> <p>Datos académicos</p> </td> <td data-bbox="1062 1106 1435 1316"> <ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa • Calificaciones • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1316 1062 1547"> <p>Datos laborales</p> </td> <td data-bbox="1062 1316 1435 1547"> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo • Nombramientos • Contratos • Número de afiliación al IMSS • Constancia de no inhabilitación • Actividades extracurriculares • Referencias laborales • Referencias personales </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1547 1062 1631"> <p>Datos sobre la salud</p> </td> <td data-bbox="1062 1547 1435 1631"> <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades médicas • Discapacidades • Detección de enfermedades </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1631 1062 1694"> <p>Datos patrimoniales</p> </td> <td data-bbox="1062 1631 1435 1694"> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Pensiones alimenticias </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1694 1062 1736"> <p>Datos biométricos</p> </td> <td data-bbox="1062 1694 1435 1736"> <ul style="list-style-type: none"> • Huellas dactilares </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1736 1062 1810"> <p>Datos de tránsito y movimientos migratorios.</p> </td> <td data-bbox="1062 1736 1435 1810"> <ul style="list-style-type: none"> • País de origen. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 1810 1062 1892"> <p>Datos sobre procedimientos administrativos</p> </td> <td data-bbox="1062 1810 1435 1892"> <ul style="list-style-type: none"> • Jurisdiccional • Civil • Pensiones alimenticias. </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipo de datos personales	<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfonos • Firma • RFC • CURP • Clave de elector • Nombre de familiares dependientes Estado civil y beneficiarios • Fecha de nacimiento • Edad • Lugar de nacimiento • Fotografía 	<p>Datos electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 	<p>Datos académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa • Calificaciones • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas 	<p>Datos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo • Nombramientos • Contratos • Número de afiliación al IMSS • Constancia de no inhabilitación • Actividades extracurriculares • Referencias laborales • Referencias personales 	<p>Datos sobre la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades médicas • Discapacidades • Detección de enfermedades 	<p>Datos patrimoniales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Pensiones alimenticias 	<p>Datos biométricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Huellas dactilares 	<p>Datos de tránsito y movimientos migratorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • País de origen. 	<p>Datos sobre procedimientos administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdiccional • Civil • Pensiones alimenticias.
Estructura básica	Tipo de datos personales																				
<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfonos • Firma • RFC • CURP • Clave de elector • Nombre de familiares dependientes Estado civil y beneficiarios • Fecha de nacimiento • Edad • Lugar de nacimiento • Fotografía 																				
<p>Datos electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 																				
<p>Datos académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria educativa • Calificaciones • Títulos • Cédula profesional • Certificados • Reconocimientos • Constancias • Diplomas 																				
<p>Datos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo • Nombramientos • Contratos • Número de afiliación al IMSS • Constancia de no inhabilitación • Actividades extracurriculares • Referencias laborales • Referencias personales 																				
<p>Datos sobre la salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades médicas • Discapacidades • Detección de enfermedades 																				
<p>Datos patrimoniales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Pensiones alimenticias 																				
<p>Datos biométricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Huellas dactilares 																				
<p>Datos de tránsito y movimientos migratorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • País de origen. 																				
<p>Datos sobre procedimientos administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisdiccional • Civil • Pensiones alimenticias. 																				

<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de expedientes personales de cada uno de los trabajadores. • Realizar los trámites correspondientes a contratación. • Realizar trámites para el otorgamiento de las prestaciones de personal (IMSS, IPE, etc.) • Llevar a cabo el procedimiento de pago de nómina. • Registro de control de las entradas y salidas del personal.
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>Del interesado como empleado, prestador de servicios o Servidor Público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Veracruz.</p> <p>Los datos se recaban de forma física, de conformidad con los requisitos de ingreso y contratos de personal; y de forma electrónica, para registrar las entradas y salidas del personal. Se actualizan conforme a los documentos presentados por el personal o por solicitud expresa del Departamento de Recursos Humanos.</p>
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Lic. Liliana Arregui Hidalgo. Área administrativa: Dirección de Administración Cargo del responsable: Jefa de Recursos Humanos</p>
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>Se ceden los datos personales para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, laborales y administrativas a las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Instituto Mexicano del Seguro Social • Instituto de Pensiones del Estado. <p>Asimismo, sus datos podrán transferirse a Instituciones Bancarias para la prestación de servicios o Despacho externo para la realización de auditorías, quienes en su momento fungirán como encargados de sus datos personales.</p>
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>Artículo 86 fracción XVII del Reglamento interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.</p>
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</p>	<p>Dirección de Asuntos Jurídicos para seguimiento de casos en los que se involucre un servidor público. Contraloría Interna, para información que corresponde a la declaración patrimonial. Departamento de recursos materiales y servicios generales para elaboración de resguardos de mobiliario y equipo de oficina.</p>
<p>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera</p>	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>

	directa los derechos ARCO.	
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor Administrativo. Se conservará 7 años; 5 en archivo de trámite y 2 en concentración. Posteriormente, su destino final será el archivo histórico en el caso de expedientes de Titulares de las áreas y la baja para el resto de los servidores públicos.
XI.	El nivel de seguridad.	Medio
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

3. Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones y Concursos, de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos										
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones y Concursos, de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica. Los datos que se recaban son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="820 1054 1442 1646"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Teléfonos • Firma • Sexo • Género • Fecha de nacimiento y edad • Municipio </td> </tr> <tr> <td>Datos electrónicos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td>Académicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de estudios • carrera </td> </tr> <tr> <td>Datos laborales:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar o institución de procedencia • Área de adscripción • Antigüedad </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Teléfonos • Firma • Sexo • Género • Fecha de nacimiento y edad • Municipio 	Datos electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 	Académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de estudios • carrera 	Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar o institución de procedencia • Área de adscripción • Antigüedad
Estructura básica	Tipos de datos											
Datos identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Teléfonos • Firma • Sexo • Género • Fecha de nacimiento y edad • Municipio 											
Datos electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 											
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de estudios • carrera 											
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar o institución de procedencia • Área de adscripción • Antigüedad 											
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar un control de asistencia de las personas que participan en los diferentes eventos de capacitaciones y difusiones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz o en coordinación con alguna otra institución. • Fines estadísticos. • Entrega de invitaciones, constancias y/o reconocimientos. 										

IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	La procedencia de los datos recabados es de los servidores públicos y ciudadanos que participan en eventos, capacitaciones y concursos realizados por la CEDH. La recopilación de los datos es mediante las hojas de registros de asistencias, físicamente; los datos se actualizan conforme se recaban o a petición del titular.
V.	El nombre y cargo del área administrativa	Nombre: Lic. María Fernanda Casas Berthier. Área administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. Cargo del responsable: Secretaria Técnica del Consejo Consultivo.
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Únicamente se realizarán transferencias a otras Instituciones u Organismos cuando exista colaboración para la realización del evento.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 49 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Dirección de Informática y Estadística, para procesar datos estadísticos. Dirección de Seguimiento y Conclusión para notificar las capacitaciones derivadas de recomendaciones o conciliaciones emitidas por la CEDHV.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información de valor administrativo. Se conservará 3 años; 1 en archivo de trámite y 2 en concentración. Su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Medio
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

4. Sistema de Datos Personales del Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos
----	---	--------------------------------------

<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>Sistema de Datos Personales del Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física, los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="808 367 1360 520"> <thead> <tr> <th data-bbox="808 367 1063 409">Estructura básica</th> <th data-bbox="1063 367 1360 409">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="808 409 1063 520">Datos identificativos</td> <td data-bbox="1063 409 1360 520">Nombre. Asunto o motivo de la visita.</td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	Nombre. Asunto o motivo de la visita.
Estructura básica	Tipos de datos				
Datos identificativos	Nombre. Asunto o motivo de la visita.				
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Es una medida de seguridad interna para tener un control entradas y salidas de personas que ingresan a las instalaciones de este Organismo, y este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.</p>				
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>Es de las personas y servidores públicos que acuden a las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <p>La forma de recopilación de los datos es física, en el libro de registro de visitas, se actualiza a petición expresa del titular.</p>				
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Arq. Karla Cecilia Salinas Román. Área administrativa: Dirección de Administración Cargo del responsable: Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>				
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>No se realizan transferencias</p>				
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>Artículo 86 fracción VI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>				
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</p>	<p>Presidencia, para tratar asuntos directamente con la Titular del Organismo. Direcciones y Visitadurías Generales para atención de los casos que requieran la intervención del Organismo.</p>				
<p>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.</p>	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>				
<p>X. El tiempo de conservación de los datos.</p>	<p>Información con valor administrativo. Se conservará 5 años; 2 en archivo de trámite y tres en el archivo de concentración. Su destino final será la baja.</p>				
<p>XI. El nivel de seguridad.</p>	<p>Básico.</p>				
<p>XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad</p>	<p>Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.</p>				

de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	
--	--

5. Sistema de Datos Personales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos						
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física, los datos que se recaban son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección • Teléfono • Figura jurídica • Causa social • Año de constitución • Representante legal </td> </tr> <tr> <td>Datos electrónicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial </td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección • Teléfono • Figura jurídica • Causa social • Año de constitución • Representante legal 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial
Categoría	Tipos de datos							
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Dirección • Teléfono • Figura jurídica • Causa social • Año de constitución • Representante legal 							
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 							
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar un directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil. • Realizar invitaciones a eventos de capacitación y difusión. • Celebrar convenios de colaboración. • Brindar orientaciones. 						
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>De los representantes e integrantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, con las que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tiene contacto con motivo de los diferentes eventos de capacitación y difusión, en su caso, para celebrar convenios de colaboración o brindar orientación.</p> <p>La forma de recopilación de los datos es personalmente y de manera electrónica mediante la elaboración de un directorio, los datos se actualizan conforme se recaban y a solicitud del titular.</p>						
V.	El nombre y cargo del área administrativa	<p>Nombre: Lic. María Fernanda Casas Berthier.</p> <p>Área administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.</p> <p>Cargo del responsable: Secretaria Técnica del Consejo Consultivo.</p>						
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	No se realizan transferencias						

VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 49 fracción VI, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Dirección de Informática y Estadística, para procesamiento de datos estadísticos. Dirección de Administración en la entrega mensual del Programa Operativo Anual.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor administrativo. Se conservará 5 años, 2 en archivo de trámite y tres en el archivo de concentración. Su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Básico.
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

6. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y Derechos ARCO de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos						
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Sistema de Datos Personales de los expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información y derechos ARCO de la CEDH Veracruz. El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica. Los datos que se recaban son los siguientes: <table border="1" data-bbox="812 1549 1490 1854"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td>*Nombre *Domicilio *Teléfono * Firma</td> </tr> <tr> <td>Datos electrónicos</td> <td>* Correo electrónico * Cuenta de usuario (Pseudónimo)</td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	*Nombre *Domicilio *Teléfono * Firma	Datos electrónicos	* Correo electrónico * Cuenta de usuario (Pseudónimo)
Estructura básica	Tipos de datos							
Datos identificativos	*Nombre *Domicilio *Teléfono * Firma							
Datos electrónicos	* Correo electrónico * Cuenta de usuario (Pseudónimo)							

III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	Sus datos personales, serán utilizados para atender en tiempo y forma las solicitudes de información, así como de derechos ARCO que los particulares realicen a la Comisión Estatal.
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Proviene de las personas que presentan solicitudes de información o derechos ARCO a este organismo, vía correo electrónico institucional, Área de Control de Gestión o mediante Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex-Veracruz). La recopilación de los datos es: de forma física, cuando la solicitud es elaborada mediante escrito libre entregado en el Área de Control de Gestión del Organismo o a esta Unidad; y de forma electrónica cuando la solicitud se realiza a través del correo institucional o por medio de la cuenta de usuarios en la Plataforma Nacional de Transparencia-Sistema Infomex-Veracruz. Se actualizan conforme se recaban y a solicitud del titular.
V.	El nombre y cargo del área administrativa.	Nombre: Lic. Sandra Jazmín Velasco Toto. Área administrativa: Unidad de Transparencia. Cargo del responsable: Titular de la Unidad
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con motivo de la tramitación de los Recursos de Revisión o Denuncias.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 90, fracción III del Reglamento Interno del Organismo, 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	A las distintas áreas del Organismo para la tramitación de las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 1 en archivo de trámite y 9 en concentración. Posteriormente, su destino final será el archivo histórico.
XI.	El nivel de seguridad.	Básico.
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

7. Sistema de Datos Personales de los Expedientes de los Prestadores del Servicio Social de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos
----	---	--------------------------------------

<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>Sistema de Datos Personales de los Expedientes de los Prestadores del Servicio Social de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica, los datos que se recaban son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="824 443 1481 753"> <thead> <tr> <th data-bbox="824 443 1084 470">Estructura básica</th> <th data-bbox="1084 443 1481 470">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="824 470 1084 625">Datos identificativos</td> <td data-bbox="1084 470 1481 625"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Firma • Identificación oficial y escolar </td> </tr> <tr> <td data-bbox="824 625 1084 753">Datos académicos</td> <td data-bbox="1084 625 1481 753"> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de procedencia • Carrera • Grado • Matrícula </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Firma • Identificación oficial y escolar 	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de procedencia • Carrera • Grado • Matrícula
Estructura básica	Tipos de datos						
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Firma • Identificación oficial y escolar 						
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de procedencia • Carrera • Grado • Matrícula 						
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Serán utilizados para llevar un control y temporalidad del prestador de servicio social, así como con fines de identificación.</p>						
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>Proviene de estudiantes de educación superior de las distintas universidades e instituciones, que realizan el servicio social en las diferentes áreas de la CEDH.</p> <p>Mediante carta de presentación enviada por la universidad o institución, y del interesado. Se actualizan conforme se recaban y a petición del titular.</p>						
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal Área administrativa: Dirección de Administración. Cargo del responsable: Directora de Administración</p>						
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>No se realizan transferencias</p>						
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>Artículo 86 fracción XVII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>						
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</p>	<p>A los titulares de las áreas a las cuales se adscriban a los prestadores de servicio social.</p>						
<p>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.</p>	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>						
<p>X. El tiempo de conservación de los datos.</p>	<p>Información con valor administrativo. Se conservará 2 años, 1 en archivo de trámite y 1 en concentración. Su destino final será la baja.</p>						
<p>XI. El nivel de seguridad.</p>	<p>Medio</p>						
<p>XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la</p>	<p>Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.</p>						

fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	
---	--

8. Sistema de Datos Personales de los Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos												
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de los Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica. Para la presentación de las declaraciones patrimoniales se recabarán, los siguientes datos:</p> <table border="1" data-bbox="760 888 1542 1902"> <thead> <tr> <th data-bbox="760 888 930 930">Categoría</th> <th data-bbox="930 888 1542 930">Tipo de datos personales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="760 930 930 1381">Datos identificativos</td> <td data-bbox="930 930 1542 1381"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado civil • RFC • CURP • Nombre del cónyuge, concubina o concubinario • Nombres de los dependientes económicos • Lugar de nacimiento • Entidad de nacimiento • País de nacimiento • Nacionalidad • Firma </td> </tr> <tr> <td data-bbox="760 1381 930 1465">Datos electrónicos</td> <td data-bbox="930 1381 1542 1465"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial </td> </tr> <tr> <td data-bbox="760 1465 930 1560">Datos académicos</td> <td data-bbox="930 1465 1542 1560"> <ul style="list-style-type: none"> • Grado máximo de estudios • Trayectoria curricular • Cédula profesional </td> </tr> <tr> <td data-bbox="760 1560 930 1644">Datos laborales</td> <td data-bbox="930 1560 1542 1644"> <ul style="list-style-type: none"> • Referencias laborales </td> </tr> <tr> <td data-bbox="760 1644 930 1902">Datos patrimoniales y de conflicto de intereses</td> <td data-bbox="930 1644 1542 1902"> <ul style="list-style-type: none"> • Números de cuentas bancarias • Tipo de inversión bancaria • Adeudos • Información Fiscal • Créditos • Ingresos • Bienes muebles e inmuebles • Régimen matrimonial • Vehículos </td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Tipo de datos personales	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado civil • RFC • CURP • Nombre del cónyuge, concubina o concubinario • Nombres de los dependientes económicos • Lugar de nacimiento • Entidad de nacimiento • País de nacimiento • Nacionalidad • Firma 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado máximo de estudios • Trayectoria curricular • Cédula profesional 	Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias laborales 	Datos patrimoniales y de conflicto de intereses	<ul style="list-style-type: none"> • Números de cuentas bancarias • Tipo de inversión bancaria • Adeudos • Información Fiscal • Créditos • Ingresos • Bienes muebles e inmuebles • Régimen matrimonial • Vehículos
Categoría	Tipo de datos personales												
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Estado civil • RFC • CURP • Nombre del cónyuge, concubina o concubinario • Nombres de los dependientes económicos • Lugar de nacimiento • Entidad de nacimiento • País de nacimiento • Nacionalidad • Firma 												
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 												
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado máximo de estudios • Trayectoria curricular • Cédula profesional 												
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias laborales 												
Datos patrimoniales y de conflicto de intereses	<ul style="list-style-type: none"> • Números de cuentas bancarias • Tipo de inversión bancaria • Adeudos • Información Fiscal • Créditos • Ingresos • Bienes muebles e inmuebles • Régimen matrimonial • Vehículos 												

III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	Sus datos personales recabados serán utilizados con la única finalidad de llevar el registro del cumplimiento de la obligación de cada uno de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial correspondiente.
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Proviene de los servidores públicos de la CEDHV que están obligados a presentar su declaración correspondiente de manera física y electrónica, mediante el formato emitido por la Secretaría de la Función Pública en términos de los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acudiendo de forma personal para su entrega y puede ser actualizado por voluntad del Servidor público.
V.	El nombre y cargo del área administrativa	Nombre: Lic. Adolfo Toss Capistran. Área administrativa: Contraloría Interna Cargo del responsable: Contralor Interno
VI.	Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Las autoridades a las que se pueden transferir sus datos son: ministerio público, tribunales o autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras que lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 52 fracciones V, XI y XII, y 53 fracción V del Reglamento Interno; 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en caso de presentarse una omisión reiterada por parte de los servidores públicos obligados.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 1 en archivo de trámite y 9 en concentración. Posteriormente su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Medio
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

9. Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz.

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>								
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento; (procedimiento para el cual recaban datos personales)</p>	<p>Sistema de Datos Personales del Padrón de Proveedores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica, los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="755 577 1534 966"> <thead> <tr> <th data-bbox="755 577 982 619">Estructura básica</th> <th data-bbox="982 577 1534 619">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="755 619 982 766">Datos identificativos</td> <td data-bbox="982 619 1534 766"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social • Domicilio • RFC • Firma • Firma </td> </tr> <tr> <td data-bbox="755 766 982 829">Datos electrónicos</td> <td data-bbox="982 766 1534 829"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial </td> </tr> <tr> <td data-bbox="755 829 982 966">Datos patrimoniales</td> <td data-bbox="982 829 1534 966"> <ul style="list-style-type: none"> • Información fiscal • Clave de Transferencia Bancaria • Fianzas • Servicios Contratados </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social • Domicilio • RFC • Firma • Firma 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 	Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Información fiscal • Clave de Transferencia Bancaria • Fianzas • Servicios Contratados
Estructura básica	Tipos de datos								
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social • Domicilio • RFC • Firma • Firma 								
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial 								
Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> • Información fiscal • Clave de Transferencia Bancaria • Fianzas • Servicios Contratados 								
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Para llevar el registro nominal de proveedores para su identificación de nombres y números correspondientes, con los que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se guía y apoya para llevar a cabo las compras y contratación de servicios que la CEDH requiera.</p>								
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>De los proveedores y representantes legales que participan en las adjudicaciones directas y licitaciones para ofrecer bienes y servicios.</p> <p>Por medio de invitaciones, de manera escrita o personal por parte de los proveedores.</p> <p>Proveedores y representantes legales.</p>								
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Arq. Karla Cecilia Salinas Román. Área administrativa: Dirección de Administración Cargo del responsable: Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>								
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>Al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS).</p>								
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>Artículo 86 fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>								
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada; (dentro de la CEDH, que áreas tienen</p>	<p>Al departamento de Recursos Financieros para el trámite de las contrataciones.</p>								

	relación con el Sistema y el motivo).	
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor administrativo. Se conservará 5 años; 1 en archivo de trámite y 4 en archivo de concentración. Su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Nivel medio.
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

10. Sistema de Datos Personales del Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos										
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento; (procedimiento para el cual recaban datos personales)	<p>Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos electrónica, los datos que se recaban son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos Identificativos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Teléfono • Sexo • Edad • Firma </td> </tr> <tr> <td>Datos Electrónicos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td>Datos Académicos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de estudios • Procedencia </td> </tr> <tr> <td>Datos laborales:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Sector civil </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de Datos	Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Teléfono • Sexo • Edad • Firma 	Datos Electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 	Datos Académicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de estudios • Procedencia 	Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Sector civil
Estructura básica	Tipos de Datos											
Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Teléfono • Sexo • Edad • Firma 											
Datos Electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 											
Datos Académicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de estudios • Procedencia 											
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación • Sector civil 											
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	Recopilar los documentos necesarios para la inscripción y emisiones de constancias, de las personas que participarán en Programas de Capacitación organizadas en colaboración con otras Instituciones.										
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>La procedencia de los datos recabados es de los servidores públicos y ciudadanos que participarán en los cursos, talleres o diplomados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <p>La forma de recolección es presencial o en línea, los datos se actualizan conforme se recaban y a petición del titular.</p>										

V. El nombre y cargo del área administrativa	Nombre: Lic. Minerva Regina Pérez López Área administrativa: Secretaría Ejecutiva Cargo del responsable: Secretaría Ejecutiva
VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios; (a quienes se les pueden ceder los datos o parte del Sistema, ya sea personal de la CEDH o externo).	Las transferencias de datos, sólo podrán realizarse entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Instituciones Académicas, Organizaciones Internacionales y Organismos Autónomos, Estatales, Municipales o Federales, con los que se organicen las actividades.
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 70 fracción VIII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada; (dentro de la CEDH, que áreas tienen relación con el Sistema y el motivo).	Presidencia, para la firma de constancias entregadas por la CEDH. Dirección de Informática y Estadística, para brindar apoyo de soporte técnico.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor administrativo. Se conservará 6 años, 2 en archivo de trámite y 4 en archivo de concentración. Su destino final será la baja.
XI. El nivel de seguridad.	Básico
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

11. Sistema de Datos Personales del Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos					
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento; (procedimiento para el cual recaban datos personales)	<p>Sistema de Datos Personales del Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física y electrónica, los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="748 1793 1446 1904"> <thead> <tr> <th>Estructura Básica</th> <th>Tipos de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos Identificativos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante Edad </td> </tr> </tbody> </table>		Estructura Básica	Tipos de Datos	Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante Edad
Estructura Básica	Tipos de Datos					
Datos Identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del solicitante Edad 					

	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo • Teléfonos • Dirección • Lugar y fecha de nacimiento • Nombre del colectivo al que pertenece
	<p>Datos Electrónicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
	<p>Datos Sensibles o especialmente protegidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del familiar desaparecido • Parentesco • Edad de la víctima • Sexo de la víctima • Lugar y fecha de desaparición • Número de Registro Nacional de Víctimas • Número de Registro Estatal de Víctimas • Necesidad
III. La finalidad o finalidades para recabarlos.	Integrar una base de datos para identificación de las necesidades básicas que tienen integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas.
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	<p>La procedencia de los datos recabados, es de los integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas que acuden a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p> <p>Mediante llenado de la ficha, los datos se actualizan conforme se recaban y a petición del titular.</p>
V. El nombre y cargo del área administrativa	<p>Nombre: Lic. Minerva Regina Pérez López.</p> <p>Área administrativa: Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Cargo del responsable: Secretaria Ejecutiva.</p>
VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios; (a quienes se les pueden ceder los datos o parte del Sistema, ya sea personal de la CEDH o externo).	A Instituciones federales, estatales y municipales, con previa autorización de los integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas que hayan llenado el diagnóstico de necesidades.
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos 70 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada; (dentro de la CEDH, que áreas tienen relación con el Sistema y el motivo).	Presidencia, para atención de necesidades particulares.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Animas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz.</p> <p>01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128</p> <p>transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años, 2 en archivo de trámite y 8 en concentración. Su destino final será la baja.
XI. El nivel de seguridad.	Alto
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	
--	--

12. Sistema de Datos Personales de la Expedición de la CURP de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos				
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de la Expedición de CURP de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física. Los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="771 661 1291 777"> <thead> <tr> <th>Estructura Básica</th> <th>Tipos de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura Básica	Tipos de Datos	Datos identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma
Estructura Básica	Tipos de Datos					
Datos identificativos:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma 					
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	<p>a) Generar la Clave Única de Registro de Población</p> <p>b) con fines estadísticos.</p>				
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De los solicitantes de CURP, se recaban de forma presencial cuando llegan a solicitar el trámite. Los datos se actualizan a petición del titular.				
V.	El nombre y cargo del área administrativa	<p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Bautista Hernández.</p> <p>Área administrativa: Dirección de Asuntos Indígenas.</p> <p>Cargo del responsable: Director de Asuntos Indígenas</p>				
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.				
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículos Artículo 91 de la Ley General de Población, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.				
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	No participan otras áreas en el tratamiento				
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz.</p> <p>01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128</p> <p>transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>				
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 5 años; 2 en archivo de trámite y 3 en concentración. Su destino final será la baja.				
XI.	El nivel de seguridad.	Básico.				
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.				

13. Sistema de Datos Personales de Resolución del Recurso de Revocación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos								
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de Resolución del Recurso de Revocación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física. Los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="813 684 1393 1241"> <thead> <tr> <th data-bbox="813 684 1057 730">Categoría</th> <th data-bbox="1057 684 1393 730">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="813 730 1057 852">Datos identificativos</td> <td data-bbox="1057 730 1393 852"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono </td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 852 1057 909">Datos electrónicos</td> <td data-bbox="1057 852 1393 909"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 909 1057 1241">Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales</td> <td data-bbox="1057 909 1393 1241"> <ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables. </td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 	Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.
Categoría	Tipos de datos								
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono 								
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 								
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables. 								
III. La finalidad o finalidades para recabarlos.	Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Comisión respecto de las resoluciones por la que se les impongan sanciones administrativas.								
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Proviene de las personas involucradas en los medios de impugnación generados por las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa. La recopilación de los datos es de forma documental cuando el recurso de revocación es interpuesto ante el Órgano Interno de Control. Los datos se actualizan conforme a su atención.								
V. El nombre y cargo del área administrativa	<p>Nombre: Lic. Adolfo Toss Capistran.</p> <p>Área administrativa: Contraloría Interna.</p> <p>Cargo del responsable: Contralor Interno.</p>								
VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras Autoridades Competentes.								
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los	Artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave, fracción XVII, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de								

términos de los principios de finalidad y licitud.	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Departamento de recursos humanos para expediente de personal.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 2 en archivo de trámite y 8 en archivo de concentración. Su destino final será la baja.
XI. El nivel de seguridad.	Medio.
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

14. Sistema de Datos Personales de Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos.
--	--

<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>Sistema de Datos Personales de Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física. Los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="743 432 1317 1310"> <thead> <tr> <th data-bbox="743 432 971 464">Categoría</th> <th data-bbox="971 432 1317 464">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="743 464 971 863">Datos identificativos</td> <td data-bbox="971 464 1317 863"> <p>Del promovente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono • Motivo y descripción de la queja o denuncia <p>Del servidor público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Cargo • Área • Domicilio • Teléfono </td> </tr> <tr> <td data-bbox="743 863 971 978">Datos electrónicos</td> <td data-bbox="971 863 1317 978"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del promovente. • Correo electrónico del servidor público. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="743 978 971 1310">Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales</td> <td data-bbox="971 978 1317 1310"> <ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de disposiciones aplicables. </td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Tipos de datos	Datos identificativos	<p>Del promovente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono • Motivo y descripción de la queja o denuncia <p>Del servidor público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Cargo • Área • Domicilio • Teléfono 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del promovente. • Correo electrónico del servidor público. 	Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de disposiciones aplicables.
Categoría	Tipos de datos								
Datos identificativos	<p>Del promovente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Firma o huella • Teléfono • Motivo y descripción de la queja o denuncia <p>Del servidor público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Cargo • Área • Domicilio • Teléfono 								
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico del promovente. • Correo electrónico del servidor público. 								
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de expediente de queja y/o número de expediente Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de disposiciones aplicables. 								
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>1) Prevenir, a) Corregir, e c) Investigar. 2) Iniciar, a) Substanciar, b) Resolver quejas, y c) Denuncias por actos u omisiones. 3) Instrumentar actas administrativas</p>								
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>Proviene de las personas involucradas en procedimientos de Responsabilidad Administrativa, de la instrumentación de Actas Administrativas. Así como de cualquier persona interna o externa a la dependencia, que presente una queja o denuncia por cualquier medio, así como las que son remitidas por cualquier área de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La recopilación de los datos es de forma física cuando la queja o denuncia, es elaborada mediante escrito entregado al Órgano Interno de Control o de forma electrónica a través del correo institucional. Los datos se actualizan conforme a su atención.</p>								
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Lic. Adolfo Toss Capistrán. Área administrativa: Contraloría Interna. Cargo del responsable: Contralor Interno.</p>								

VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras Autoridades Competentes.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el Estado de Veracruz-Llave, fracciones, VII, XIII, XXI y XXII, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Departamento de Recursos Humanos para expediente.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 2 en archivo de trámite o durante la vigencia del asunto a desahogar y 8 años en archivo de concentración. Su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Medio
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

15. Sistema de Datos Personales de Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos							
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física. Los datos que se recaban son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. • Domicilio. • Firma o huella. • Teléfono. • Motivo y descripción de la queja o denuncia indicando pruebas de los hechos. </td> </tr> <tr> <td>Datos electrónicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico. </td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre. • Domicilio. • Firma o huella. • Teléfono. • Motivo y descripción de la queja o denuncia indicando pruebas de los hechos. 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico.
Categoría	Tipos de datos								
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre. • Domicilio. • Firma o huella. • Teléfono. • Motivo y descripción de la queja o denuncia indicando pruebas de los hechos. 								
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico. 								

	Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> Número de expediente Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables. 	
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	Presentar denuncias por hechos u omisiones que puedan construir un delito cometido por los servidores públicos.	
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Proviene de las personas involucradas en las denuncias interpuestas en contra de servidores públicos por la comisión de faltas administrativas que fueron calificadas como graves y que por ende pueden ser constitutivas de conductas de carácter delictivo. La recopilación de datos es de forma documental derivado de la integración en la Fiscalía especializada en Combate a la Corrupción, de las investigaciones ministeriales y carpetas de investigación. Los datos se actualizan conforme a su atención.	
V.	El nombre y cargo del área administrativa	Nombre: Lic. Adolfo Toss Capistran. Área administrativa: Contraloría Interna. Cargo del responsable: Contralor Interno.	
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras Autoridades Competentes.	
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	Artículo 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave, fracción XIX, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.	
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Departamento de Recursos Humanos para expediente.	
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Animas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 Ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx	
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 2 en archivo de trámite y 8 en concentración.	
XI.	El nivel de seguridad.	Medio	
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.	

Tercero.- La aprobación de creación de los Sistemas de Datos Personales, son los siguientes:

16. Sistema de Datos Personales de las Actividades por la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDH Veracruz

<p>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</p>	<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos</p>										
<p>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</p>	<p>Sistema de Datos Personales de las Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física (listas de asistencias) y electrónica.</p> <table border="1" data-bbox="766 621 1305 1178"> <thead> <tr> <th data-bbox="766 621 993 678">Estructura básica</th> <th data-bbox="993 621 1305 678">Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="766 678 993 968"> <p>Datos identificativos</p> </td> <td data-bbox="993 678 1305 968"> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma • Teléfono • Institución de Procedencia • Sexo • Edad • Municipio • Autoridad responsable • Motivo de la asesoría </td> </tr> <tr> <td data-bbox="766 968 993 1024"> <p>Datos electrónicos</p> </td> <td data-bbox="993 968 1305 1024"> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td data-bbox="766 1024 993 1123"> <p>Datos académicos</p> </td> <td data-bbox="993 1024 1305 1123"> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios • Grado de estudios • Carrera </td> </tr> <tr> <td data-bbox="766 1123 993 1178"> <p>Datos laborales</p> </td> <td data-bbox="993 1123 1305 1178"> <ul style="list-style-type: none"> • Ocupación </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma • Teléfono • Institución de Procedencia • Sexo • Edad • Municipio • Autoridad responsable • Motivo de la asesoría 	<p>Datos electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 	<p>Datos académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios • Grado de estudios • Carrera 	<p>Datos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación
Estructura básica	Tipos de datos										
<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Firma • Teléfono • Institución de Procedencia • Sexo • Edad • Municipio • Autoridad responsable • Motivo de la asesoría 										
<p>Datos electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico 										
<p>Datos académicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios • Grado de estudios • Carrera 										
<p>Datos laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación 										
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para fines de registro o inscripción en los eventos de transversalización de la perspectiva de género. b) Brindar asesoría jurídica a personas que han sufrido una presunta violación de derechos humanos por razón de género. c) Con fines estadísticos. <p>Adicionalmente, sus datos pueden ser tratados para las siguientes finalidades: a) envío de material de exposición o apoyo; y, b) invitaciones a futuros eventos.</p> <p>En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: unidaddegenero@cedhveracruz.org.mx</p>										
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>De las personas que asisten a los eventos convocados o que buscan una asesoría de la Unidad. Los datos se recaban a través de listas de asistencias, o confirmaciones telefónicas del evento. La actualización se realiza conforme se reciben los datos o a petición de los titulares.</p>										
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Licda. Yeraldine Sánchez Morales</p>										

	Área administrativa: Unidad para la Igualdad de Género Cargo del responsable: Titular de la Unidad.
VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Se informa que únicamente se realizarán transferencias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro Organismo o Institución, con los que se organicen las actividades.
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 89 fracciones I, V y XVI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Dirección de informática y Estadística, como área de apoyo tecnológico.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información de valor administrativo y legal. Se conservarán 10 años, 2 en archivo de trámite y 8 en concentración, teniendo como destino final, la baja.
XI. El nivel de seguridad.	Medio
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

17. Sistema de Datos Personales de Registro de periodistas y Medios de Comunicación de la CEDH Veracruz.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos				
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de Registro de periodistas y medios de comunicación de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos electrónica. Los datos recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="792 1665 1369 1843"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Medio de comunicación al que pertenece • Teléfono celular. </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Medio de comunicación al que pertenece • Teléfono celular.
Estructura básica	Tipos de datos				
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Medio de comunicación al que pertenece • Teléfono celular. 				
III. La finalidad o finalidades para recabarlos.	<p>a) convocar a conferencias de prensa,</p> <p>b) atender las solicitudes de entrevistas.</p>				

IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De los periodistas y/o medios que cubren la fuente. Se recaban de forma directa por la dirección a los periodistas que los proporcionan voluntariamente y se actualizan a solicitud del titular.
V.	El nombre y cargo del área administrativa	Nombre: L.C.C. Elva Magnolia Reyes Utrera Área administrativa: Dirección de Comunicación Social Cargo del responsable: Directora de Comunicación Social
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Se informa que no se realizan transferencias de datos personales.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 88 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	No participan otras áreas en el tratamiento.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00, ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información de valor administrativo. Se conservarán 5 años. 3 en archivo de trámite y 2 en concentración, teniendo como destino final la Baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Básico
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

18. Sistema de Datos Personales de Asistencia a víctimas para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas por parte de la CEDH Veracruz.

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos	
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Sistema de Datos Personales de Asistencia a víctimas para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas por parte de la CEDH Veracruz. El sistema cuenta con una base de datos física (expedientes). Los tipos de datos que se recaban son:	
		Estructura básica	Tipos de datos

	<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Lugar y fecha de nacimiento • Nacionalidad • Sexo • CURP • Estado civil • Domicilio • Teléfono • Fotografía • Número de identificación oficial (INE, cédula profesional, pasaporte, credencial de servicio médico, constancia o tarjeta de residencia o estudios) • RFC • Firma
	<p>Datos identificativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico no oficial • Huellas dactilares
	<p>Datos sensibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de salud física o mental • Afectaciones (daños) físicas, Psicológicas y/o Sexual • Situación patrimonial • Pertenencia a pueblo indígena • Condición de discapacidad entre otros.
	<p>Datos biométricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Huellas dactilares
	<p>Datos sobre procedimientos administrativos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes administrativos o jurisdiccionales
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>	<p>Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:</p> <p>a) Llenado del Formato Único de Declaraciones (FUD) para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas (REV);</p> <p>b) Acciones de seguimiento a las resoluciones.</p>	
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>	<p>De las personas a quienes mediante una recomendación de esta CEDH, se acreditó su calidad de víctima de una violación de derechos humanos. Se recaban directamente de las víctimas o a través de su representante legal, de forma personal, vía telefónica o mediante correo electrónico. Los datos se actualizan conforme a su recepción y a petición del titular.</p>	
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>	<p>Nombre: Mtra. Elba Elena González Fernández</p> <p>Área administrativa: Dirección de Seguimiento y Conclusión</p> <p>Cargo del responsable: Directora de Seguimiento y Conclusión</p>	

VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Los datos personales serán transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas para el cumplimiento de las finalidades señaladas.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 83 fracciones II y X del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 113 de la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz..
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Delegaciones Étnicas y Regionales: para efectos de notificación a las víctimas en sus domicilios personales, la emisión y/o aceptación de las Recomendaciones y/o Conciliaciones; así como colaborar en el llenado del Formato Único de Declaraciones. Dirección de Informática y Estadística: Para el resguardo de los registros realizados por esta Dirección dentro del Sistema de Registro de Resoluciones. Secretaría Ejecutiva: A fin de realizar acercamientos directos con víctimas dentro de las Recomendaciones y/o Conciliaciones.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00, ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X.	El tiempo de conservación de los datos.	Información de valor legal. Se conservará 2 años en archivo de trámite y su destino final será el archivo histórico.
XI.	El nivel de seguridad.	Alto
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

19. Sistema de Datos Personales de las redes sociales de la CEDH Veracruz

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos	
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Sistema de Datos Personales de las redes sociales de la CEDH Veracruz. El sistema cuenta con una base de datos electrónica. Los datos que se recaban son los siguientes:	
		Estructura básica	Tipos de datos
		Datos identificativos	• Nombre

		<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono
	Datos electrónicos:	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Cuenta de red social y asunto
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	<p>Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:</p> <p>a) Establecer comunicación para temas institucionales</p> <p>b) Brindar atención, orientación, asesoría o canalizar a las áreas del Organismo</p> <p>c) Para fines estadísticos.</p>
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De las personas que interactúan con las redes sociales de la CEDH. Se recolectan a través de la red en que contactan, y se actualizan conforme al tratamiento.
V.	El nombre y cargo del área administrativa	<p>Responsable 1:</p> <p>Nombre: Lic. Minerva Regina Pérez López</p> <p>Área administrativa: Secretaría Ejecutiva</p> <p>Cargo del responsable: Secretaria Ejecutiva</p> <p>Responsable 2:</p> <p>Nombre: L.C.C. Elva Magnolia Reyes Utrera</p> <p>Área administrativa: Dirección de Comunicación Social</p> <p>Cargo del responsable: Directora de Comunicación Social</p>
VI.	Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.	Se informa que no se realizarán transferencias que requieran el consentimiento del titular, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados y, en su caso, a las autoridades municipales, estatales o federales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención.
VII.	La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.	El fundamento para el tratamiento de datos personales en el artículos 88 fracción I y 70 fracción XIX del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII.	El modo de interrelacionar la información registrada.	Presidencia y Direcciones de Orientación y Quejas, Atención a Víctimas y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Asuntos Penitenciarios y Asuntos Indígenas, así como Sceretaría Técnica, Visitadurías Generales y Delegaciones, para atención de temas específicos.
IX.	El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz.</p> <p>01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00 ext. 128</p> <p>transparencia@cedhveracruz.org.mx</p>

X.	El tiempo de conservación de los datos.	La información es de valor administrativo. Se conservarán 5 años; 3 en archivo de trámite y 2 en concentración, y su destino final será la baja.
XI.	El nivel de seguridad.	Básico
XII.	En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

20. Sistema de Datos Personales de la Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDH Veracruz

I.	El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos				
II.	La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de la Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDH Veracruz.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos electrónica. Los datos recabados son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • voz </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • voz
Estructura básica	Tipos de datos					
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • voz 					
III.	La finalidad o finalidades para recabarlos.	<p>a) Recabar evidencia fotográfica, audios o videos de las actividades de la CEDH;</p> <p>b) Realizar difusión de las actividades de la CEDH;</p> <p>c) Rendir informes de las actividades de la CEDH; y</p> <p>d) Para fines estadísticos.</p>				
IV.	El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De las personas que reciben capacitaciones, acuden a eventos organizados o en los que participa la CEDH. Los datos se obtienen de manera directa al acudir a las actividades y se actualizan a petición del titular.				
V.	El nombre y cargo del área administrativa	<p>Responsable 1 Nombre: L.C.C. Elva Magnolia Reyes Utrera Área administrativa: Dirección de Comunicación Social Cargo del responsable: Directora de Comunicación Social</p> <p>Responsable 2 Nombre: Lic. María Fernanda Casas Berthier Área administrativa: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Cargo del responsable: Secretaria Técnica del Consejo Consultivo</p> <p>Responsable 3: Nombre: Mtra. Adalmira Díaz del Ángel. Área administrativa: Delegación Regional de Veracruz. Cargo del responsable: Delegada Regional de Veracruz.</p>				

	<p>Responsable 4: Nombre: Lic. Manuel Antonio Sánchez Hernández. Área administrativa: Delegación Regional de Córdoba. Cargo del Responsable: Delegado Regional de Córdoba.</p> <p>Responsable 5: Nombre: Lic. Angélica Leos Valente. Área administrativa: Delegación Regional de Coatzacoalcos. Cargo del Responsable: Delegada Regional de Coatzacoalcos.</p> <p>Responsable 6: Nombre: Lic. Atanasio Martínez Hernández. Área administrativa: Delegación Étnica de Chicontepec. Cargo del Responsable: Delegado Regional de Chicontepec.</p> <p>Responsable 7: Nombre: Lic. José Luis Hernández Galicia. Área administrativa: Delegación Étnica de Papantla. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Papantla.</p> <p>Responsable 8: Nombre: Lic. Jácome Norberto Lara García. Área administrativa: Delegación Étnica de Zongolica. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Zongolica.</p> <p>Responsable 9: Nombre: Lic. Anselmo Cruz Mendoza. Área administrativa: Delegación Étnica de Acayucan. Cargo del Responsable: Delegado Étnico de Acayucan.</p> <p>Responsable 10: Nombre: Lic. Tonatiuh Hernández Sarmiento. Área administrativa: Delegación Regional de Tuxpan. Cargo del responsable: Delegado Regional de Tuxpan.</p>
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.</p>
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>	<p>El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 49 fracciones X y XII, 88 fracción I, 96 y 97 del Reglamento Interno, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.</p>
<p>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva, para colaboración en la edición de informes. Dirección de Informática y Estadística para la publicación del material a través de la página institucional del organismo.</p>
<p>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de</p>	<p>Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz.</p>

Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00, ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor administrativo. Se conservará 5 años; 2 en archivo de trámite y 3 en concentración, teniendo como destino final la Baja.
XI. El nivel de seguridad.	Básico
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

21.- PROCEDIMIENTO: Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.	Comisión Estatal de Derechos Humanos														
II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	<p>Sistema de Datos Personales de las Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH.</p> <p>El sistema cuenta con una base de datos física. Los datos recabados son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estructura básica</th> <th>Tipos de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Domicilio Firma </td> </tr> <tr> <td>Datos electrónicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico </td> </tr> <tr> <td>Datos laborales</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ocupación Información relacionada con el ámbito laboral </td> </tr> <tr> <td>Datos académicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Escolaridad Títulos Certificados Reconocimientos y demás análogos </td> </tr> <tr> <td>Datos de salud</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Información sobre salud física Información sobre alimentación, sueño. Expedientes clínicos Referencia o descripción de sintomatologías Incapacidades médicas y discapacidades Intervenciones quirúrgicas Uso de aparatos ortopédicos, auditivos </td> </tr> <tr> <td>Datos sensibles</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Dinámica familiar Estado de salud física y mental Relaciones interpersonales con diversos círculos sociales y/o </td> </tr> </tbody> </table>	Estructura básica	Tipos de datos	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Domicilio Firma 	Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico 	Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> Ocupación Información relacionada con el ámbito laboral 	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad Títulos Certificados Reconocimientos y demás análogos 	Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre salud física Información sobre alimentación, sueño. Expedientes clínicos Referencia o descripción de sintomatologías Incapacidades médicas y discapacidades Intervenciones quirúrgicas Uso de aparatos ortopédicos, auditivos 	Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> Dinámica familiar Estado de salud física y mental Relaciones interpersonales con diversos círculos sociales y/o
Estructura básica	Tipos de datos														
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> Nombre Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Domicilio Firma 														
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico 														
Datos laborales	<ul style="list-style-type: none"> Ocupación Información relacionada con el ámbito laboral 														
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> Escolaridad Títulos Certificados Reconocimientos y demás análogos 														
Datos de salud	<ul style="list-style-type: none"> Información sobre salud física Información sobre alimentación, sueño. Expedientes clínicos Referencia o descripción de sintomatologías Incapacidades médicas y discapacidades Intervenciones quirúrgicas Uso de aparatos ortopédicos, auditivos 														
Datos sensibles	<ul style="list-style-type: none"> Dinámica familiar Estado de salud física y mental Relaciones interpersonales con diversos círculos sociales y/o 														

		<p>autoridades, así como aspectos psicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de vida. • Dependientes económicos • Información de personas cercanas a la víctima directa. • Necesidades del núcleo familiar. • Información sobre seguridad de las víctimas. • Necesidades para la reparación del daño. • Origen étnico o racial, características morales o emocionales • Creencias • Convicciones religiosas o filosóficas • Preferencia sexual • Actividades relacionadas con la búsqueda de justicia
<p>III. La finalidad o finalidades para recabarlos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Número de REV • Números de expedientes o juicios laborales, civiles o penales.
<p>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos • Egresos • Recursos económicos con los que cuenta
<p>V. El nombre y cargo del área administrativa</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Información migratoria
<p>VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</p>	<p>a) Identificar y documentar los impactos psicosociales presentes en las víctimas indirectas de violaciones graves de derechos humanos.</p> <p>b) Emitir los dictámenes de la aplicación del protocolo de Estambul.</p>	<p>Los datos provienen de las víctimas directas o indirectas de violaciones de derechos humanos. Los datos se obtienen a través de una entrevista semi-estructurada y se actualizan a petición de las víctimas.</p> <p>Responsable Nombre: Lic. Minerva Regina Pérez López Área administrativa: Secretaría Ejecutiva Cargo del responsable: Secretaria Ejecutiva</p>
<p>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento a tratamiento en los términos de los principios de finalidad y licitud.</p>		<p>Se informa que los datos recabados y plasmados en el Dictamen de Valoración de Impacto podrán ser transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas; y los plasmados en el dictamen del Protocolo de Estambul, a las autoridades involucradas o jurisdiccionales que sean competentes.</p> <p>Asimismo, se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.</p> <p>El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 70 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de</p>

	Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.
VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.	Visitadurías Generales para integrar los resultados de la entrevista al expediente respectivo, así como valorar su contenido al momento de resolver. Dirección de Seguimiento y Conclusión para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas.
IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.	Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Animas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. 01 (228) 141-43-00 / 01 800-260-22 00, ext. 128 transparencia@cedhveracruz.org.mx
X. El tiempo de conservación de los datos.	Información con valor legal. Se conservará 10 años; 2 en archivo de trámite y 7 en concentración, teniendo como destino final el archivo histórico.
XI. El nivel de seguridad.	Alto
XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y de atención.	Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales.

Cuarto. Se aprueba el texto de los avisos de privacidad para cada uno de los sistemas de datos personales antes mencionados, que aparecen como anexo de este acuerdo compuesto de sesenta y cuatro fojas útiles.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios, para la publicación del presente acuerdo, en la página de Internet de esta Comisión: www.cedhveracruz.org.mx, como instrumento oficial de difusión.

Dado en la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA



LIC. MARÍA FERNANDA CASAS BERTHIER
SECRETARÍA TÉCNICA



1.- PROCEDIMIENTO: Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de las Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) atender las solicitudes de intervención que presente ante la Comisión Estatal; b) integrar en su caso, el expediente de queja e investigar y documentar las presuntas violaciones de derechos humanos, c) emitir una resolución, d) dar seguimiento de las resoluciones emitidas, e) substanciar los recursos de queja e inconformidad, y f) emitir reportes o informes estadísticos.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a las autoridades municipales o estatales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención o queja, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o en las Direcciones o Unidades de Atención al Público, Visitadurías Generales y Delegaciones de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral de las Solicitudes de Intervención, Quejas, Recursos y Seguimiento de Resoluciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) atender las solicitudes de intervención que presente ante la Comisión Estatal;
- b) integrar en su caso, el expediente de queja e investigar y documentar las presuntas violaciones de derechos humanos;
- c) emitir una resolución;
- d) dar seguimiento de las resoluciones emitidas;
- e) substanciar los recursos de queja e inconformidad, y

f) emitir reportes o informes estadísticos.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono, firma o huella dactilar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico, ocupación, nivel de estudios, CURP, RFC, Número de INE y fotografía.

Ocasionalmente podrán solicitarse datos académicos, laborales, de la salud, sobre procedimientos administrativos o seguidos en forma de juicio, de tránsito o movimientos migratorios cuando la naturaleza del asunto a tratar así lo requiera. Asimismo, únicamente se recabarán datos sensibles cuando éstos sean indispensables para el trámite del asunto planteado.

Adicional a lo anterior, pueden recabarse datos de su representante, cuando así proceda.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 3 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 63, 66, 83 y 109 de su Reglamento Interno, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a las autoridades municipales, estatales o federales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención o queja, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Asimismo, podrán realizarse transferencias a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que conozca del caso o para la substanciación de un recurso.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

2.- PROCEDIMIENTO: Recursos Humanos de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de los Recursos Humanos de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados exclusivamente para el cumplimiento de los requisitos de contratación, cumplimiento de obligaciones patronales y prestaciones laborales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, laborales y administrativas.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de los Recursos Humanos de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Administración: Departamento de Recursos Humanos, de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral de los Recursos Humanos de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) integración de expedientes personales de cada uno de los trabajadores; b) realizar trámites correspondientes de contratación; c) realizar trámites de otorgamiento de prestaciones y movimiento de personal (IMSS, IPE, etc.); d) llevar a cabo el procedimiento de pago de nómina; y, e) registro de entradas y salidas del personal.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono, estado civil, firma, RFC, CURP, clave de elector, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, fecha y lugar de nacimiento, edad, fotografía, idioma o lengua; electrónicos: correo electrónico; académicos: trayectoria educativa, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos, constancias, diplomas; laborales: solicitud de empleo, nombramientos, contratos, número de afiliación al IMSS, número de afiliación al IPE, constancia de no inhabilitación; datos sobre la salud. Incapacidades médicas, discapacidades, detección de enfermedades; patrimoniales: cuenta bancaria, créditos IPE, pensiones alimenticias y biométricos: huella dactilar.



Se informa que se recaban datos personales sensibles tales como: estado de salud presente o futuro, padecimientos, enfermedades o discapacidades.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 86 fracción II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a otras autoridades para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales, laborales y administrativas a las siguientes dependencias:

Servicios de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Pensiones del Estado

Asimismo, sus datos podrán transferirse a instituciones bancarias, y en su caso, podrán realizarse transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;

- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

3.- PROCEDIMIENTO: Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones, Concursos, Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos de la CEDH.

Aviso de Privacidad Simplificado del Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones, Concursos, Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) llevar un control de asistencia por evento o capacitación; b) con fines estadísticos; y, c) entrega de invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son explícitamente necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: a) envío de material de exposición o apoyo, b) invitaciones a futuros eventos; y, c) promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos haciendo uso de todos los medios de difusión disponibles, para el caso de los promotores y aliados estratégicos de derechos humanos.

Para el cumplimiento de la finalidad adicional descrita en el inciso c), se podrán utilizar redes sociales digitales de conformidad al Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-18/06/2019-03 del Sistema Nacional de Transparencia, mediante el cual se aprueban las políticas generales para la difusión de información pública mediante las redes sociales digitales.

La difusión de información pública para el cumplimiento de la finalidad adicional descrita en el inciso c), se realiza estrictamente en cumplimiento a las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo establecidas en el artículo 49 fracciones IV, V, VII, VIII, IX, y XI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, cumpliendo con esto la observancia del artículo 12 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: secretariatecnica@cedhveracruz.org.mx

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a otras Instituciones u Organismos cuando exista colaboración para la realización del evento, y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones, Concursos, Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal.



Aviso de Privacidad Simplificado del Registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones, Concursos, Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) llevar un control de asistencia de las personas que participan en los diferentes eventos o capacitaciones de forma individual o en coordinación con alguna otra institución; b) con fines estadísticos; y, c) entrega de invitaciones, constancias y/o reconocimientos.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- a) envío de material de exposición o apoyo.
- b) invitaciones a futuros eventos.
- c) (Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos) promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos, haciendo uso de todos los medios de difusión disponibles.

En caso de que no lo desee marque las casillas de las finalidades adicionales sobre las que no otorga su consentimiento. De la misma manera, si usted no desea que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: secretariatecnica@cedhveracruz.org.mx

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo, teléfonos, sexo, identidad de género, fecha de nacimiento, edad, municipio de origen, nivel de estudios, carrera, correo electrónico, lugar o institución de procedencia, número de teléfono personal, área de adscripción y antigüedad. Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 49 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 49 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Medios de difusión para promotores y aliados estratégicos de derechos humanos:

Para el cumplimiento de la finalidad adicional descrita en el inciso c), se podrán utilizar redes sociales digitales de conformidad al Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-18/06/2019-03 del Sistema Nacional de Transparencia, mediante el cual se aprueban las políticas generales para la difusión de información pública mediante las redes sociales digitales.

De acuerdo con dichas políticas, se establecerá el nivel de protección en cifrado de extremo a extremo para la cuenta a utilizar, misma que se considerará como información de interés público. Es importante señalar que no se generarán grupos, por lo que nadie podrá ver u obtener información personal de quienes estén en el registro de Participantes a Eventos, Capacitaciones, Concursos, Promotores y Aliados Estratégicos de Derechos Humanos de la CEDH.

A los promotores y aliados estratégicos de derechos humanos, se hace de su conocimiento que no se respaldará en los archivos de este sujeto obligado la información compartida en redes sociales digitales generada para el cumplimiento de la finalidad adicional c). El gestor de dicha información para este Aviso de Privacidad será la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Es importante precisar que la difusión de información pública, se realiza estrictamente en cumplimiento a las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo establecidas en el artículo 49 fracciones IV, V, VII, VIII, IX, y XI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, cumpliendo con esto la observancia del artículo 12 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que exista algún comportamiento abusivo por parte de algún usuario, se procederá de conformidad con el apartado Cuarto del Capítulo II "De la Difusión de Información Pública a través de las Redes Sociales" del mencionado Acuerdo.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a otras Instituciones u Organismos cuando exista colaboración para la realización del evento y en su caso, aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

<http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



4.- PROCEDIMIENTO: Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado del Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados como medida de seguridad interna para mantener el control de las entradas y salidas de personas que ingresan a las instalaciones de este Organismo, y este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad, o directamente en la Dirección de Administración y en el área de recepción de las instalaciones de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral del Control de Registro de Acceso a las Instalaciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados como medida de seguridad interna, para mantener el control de entradas y salidas de las personas que ingresan a las instalaciones de este Organismo, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre y asunto.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 86 fracción VI del Reglamento interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

5.- PROCEDIMIENTO: Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) llevar un directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil; b) realizar invitaciones a eventos y capacitaciones; y c) celebrar convenios de colaboración en su caso.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad Integral del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) llevar un directorio de las Organizaciones de la Sociedad Civil; b) realizar invitaciones a eventos de capacitación y difusión; c) celebrar convenios de colaboración en su caso y d) Brindar orientaciones.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo, dirección, teléfono, figura jurídica, causa social, año de constitución, representante legal, correo electrónico.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 49 fracción VI, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

6.- PROCEDIMIENTO: Solicitudes de Acceso a la Información y derechos ARCO de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de las Solicitudes de Acceso a la Información y Derechos ARCO de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para atender en tiempo y forma las solicitudes de información, así como de derechos ARCO que los particulares realicen a la Comisión Estatal.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridades competentes, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Acceso a la Información y derechos ARCO de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral de las Solicitudes de Acceso a la Información y derechos ARCO de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para atender en tiempo y forma las solicitudes de información, así como de acceso a derechos ARCO que realice a la Comisión Estatal.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se pueden solicitar los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono, firma y correo electrónico.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 90 fracción III del Reglamento Interno así como 132, 134 fracción VI y 139, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en su caso, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridades competentes, debidamente fundadas y motivadas, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz. Asimismo.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



7. PROCEDIMIENTO: Prestadores de Servicio Social de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de los Prestadores de Servicio Social de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para llevar un control y temporalidad del prestador de servicio social, así como con fines de identificación.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de los Prestadores de Servicio Social de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Administración de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad integral de los Prestadores de Servicio Social de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para llevar un control y temporalidad del prestador de servicio social, así como con fines de identificación.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes mencionadas se recabarán los siguientes datos: identificativos: nombre, teléfono, firma; académicos: escuela de procedencia, carrera, grado y matrícula. (domicilio)

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 86 fracción XVII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales



Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



8. PROCEDIMIENTO: Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la CEDH.

Aviso de Privacidad Simplificado de los Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales recabados serán utilizados con la única finalidad de llevar el registro del cumplimiento de la obligación de cada uno de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial correspondiente.

Se informa que las autoridades a las que se pueden transferir sus datos son: ministerio público, tribunales o autoridades judiciales que lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de los Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad integral de los Expedientes sobre las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales recabados serán utilizados con la única finalidad de llevar el registro del cumplimiento de la obligación de cada uno de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial correspondiente.

Datos personales recabados

Para la presentación de las declaraciones patrimoniales se recabarán, los siguientes datos: Datos identificativos: Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, RFC, CURP, nombre

del cónyuge, concubina o concubinario, nombres de los dependientes económicos, lugar de nacimiento, entidad de nacimiento, país de nacimiento, nacionalidad, firma; Datos electrónicos: Correo electrónico; Datos académicos: grado máximo de estudios, trayectoria curricular, cédula profesional; Datos laborales: referencias laborales; datos patrimoniales y de conflicto de intereses; Números de cuentas bancarias, tipo de inversión bancaria, adeudos; información fiscal, créditos, ingresos, bienes muebles e inmuebles, régimen matrimonial y vehículos.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 52 fracciones V, XI y XII, y 53 fracción V del Reglamento Interno; 28, 30, 31, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales

Se informa que las autoridades a las que se pueden transferir sus datos son: ministerio público, tribunales o autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y autoridades investigadoras, substanciadoras o resolutoras que lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



9. PROCEDIMIENTO: Padrón de Proveedores de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar el registro nominal de proveedores para su identificación de nombres y números correspondientes, con los que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se guía y apoya para llevar a cabo las compras y contratación de servicios que la CEDH requiera.

Se informa que únicamente se podrán realizar transferencias al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Padrón de Proveedores de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Administración: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral del Padrón de Proveedores de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, con domicilio en la Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de llevar el registro nominal de proveedores para su identificación de nombres y números correspondientes, con los que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales se guía y apoya para llevar a cabo las compras y contratación de servicios que la CEDH requiera.

Datos personales recabados

Para el padrón de proveedores los datos recabados son los siguientes: Datos identificativos: nombre o razón social, domicilio, RFC, Firma; Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial; Datos Patrimoniales: Información Fiscal, clave de Transferencia Bancaria, fianzas, Servicios Contratados.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 86 fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I,

Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales

Se informa que no únicamente se podrán realizar transferencias al Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

10.- PROCEDIMIENTO: Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH

Aviso de privacidad simplificado del Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: recopilar los documentos necesarios para la inscripción y emisión de constancias, de las personas que participan en Programas de Capacitación organizadas en colaboración con otras Instituciones.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Instituciones Académicas, Organizaciones Internacionales y Organismos Autónomos, Estatales, Municipales o Federales, con los que se organicen las actividades.

Paramayorinformaciónacerca deltratamientoy de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral del Registro de Participantes a Cursos, Talleres, Diplomados u otras Actividades de Capacitación, Organizadas en Colaboración con otras Instituciones de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sípeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: recopilar los documentos necesarios para la inscripción y emisiones de constancias, de las personas que participarán en Programas de Capacitación organizadas en colaboración con otras Instituciones.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, Correo electrónico, Teléfono, Firma, Procedencia, Sexo, Edad, Estudios, Ocupación y Sector.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 70 fracción VIII del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, Instituciones Académicas, Organizaciones Internacionales y Organismos Autónomos, Estatales, Municipales o Federales, con los que se organicen las actividades, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad del representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228)1-41-43-00 ext.128.

Correoelectrónicoinstitucional:transparencia@cedhveracruz.org.mx



11.- PROCEDIMIENTO: Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado del Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: integrar una base de datos para identificación de las necesidades básicas que tienen integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a instituciones federales, estatales y municipales, con previa autorización de los integrantes colectivos de familiares de personas desaparecidas que hayan llenado el diagnóstico de necesidades.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral del Diagnóstico de Necesidades de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: integrar una base de datos para identificación de las necesidades básicas que tienen integrantes de Colectivos de Familiares de Personas Desaparecidas.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, Nombre del colectivo al que pertenece, Edad, Sexo, Dirección, Parentesco con la víctima desaparición, Teléfono, Correo electrónico y necesidad. De la víctima se solicita: Edad, Sexo, Lugar y Fecha de desaparición, Número de Registro Nacional de Víctimas y Número de Registro Estatal de Víctimas.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 70 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz, así como la Ley No. 71 de documentos Administrativos e Históricos del Estado de Veracruz y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a instituciones federales, estatales y municipales, con previa autorización de los integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas que hayan llenado el diagnóstico de necesidades, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundada y motivada, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



12.- PROCEDIMIENTO: Expedición de la CURP de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de la Expedición de la CURP de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Generar la Clave Única de Registro de Población y b) con fines estadísticos.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de la Expedición de la CURP de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Asuntos Indígenas de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de la Expedición de CURP de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Generar la Clave Única de Registro de Población y b) con fines estadísticos.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre y firma.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos Artículo 91 de la Ley General de Población, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://xurl.es/sol.ARCO> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



13.- PROCEDIMIENTO: Resolución del Recurso de Revocación de la CEDH

Aviso de privacidad simplificado de Resolución del Recurso de Revocación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Comisión respecto de las resoluciones por las que se les impongan sanciones administrativas.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras autoridades competentes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de Resolución del Recurso de Revocación de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de Resolución del Recurso de Revocación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Resolver el recurso de revocación que interpongan los servidores públicos de la Comisión al respecto de las resoluciones por la que se les impongan sanciones administrativas.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre del servidor público, Domicilio del servidor público, Firma o huella del servidor público, Teléfono del servidor público, Correo electrónico del servidor público, Número de expediente de queja y/o número de expediente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave, fracción XVII, 132 y 134 fracción VI, de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



14.- PROCEDIMIENTO: Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la CEDH

Aviso de privacidad simplificado de Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas Y Sanciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: 1) Prevenir, a) Corregir, e c) Investigar. 2) Iniciar, a) Substanciar, b) Resolver quejas, y c) Denuncias por actos u omisiones. 3) Instrumentar actas administrativas.

Se informa que únicamente se realizarán transferencia al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras Autoridades Competentes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de Responsabilidades, Faltas Administrativas, Quejas y Sanciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

1) Prevenir, a) Corregir, e c) Investigar. 2) Iniciar, a) Substanciar, b) Resolver quejas, y c) Denuncias por actos u omisiones. 3) Instrumentar actas administrativas.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Del promovente: Nombre, Domicilio, Firma o huella, Teléfono, motivo y descripción de la queja o denuncia, correo electrónico; del Servidor Público: Nombre, Cargo, Área, Domicilio, Teléfono, Correo electrónico, Número de expediente de queja y/o número de expediente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y/o número de expediente de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para el estado de Veracruz-Llave, fracciones VII, XIII, XXI y XXIII, 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



15.- PROCEDIMIENTO: Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la CEDH

Aviso de privacidad simplificado de Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: Presentar denuncias por hechos u omisiones que pueda construir un delito cometido por los servidores públicos.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y otras autoridades.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de Denuncias ante la Fiscalía Especializada con Combate a la Corrupción de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de Denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Presentar denuncias por hechos u omisiones que puedan construir un delito cometido por los servidores públicos.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre del servidor público, domicilio del servidor público, firma o huella del servidor público, teléfono del servidor público, Motivo y descripción de la queja o denuncia, Correo electrónico del servidor público, Número de expediente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 23 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz-Llave, fracción XIX, 132 y 134 fracción VI, de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



16.- PROCEDIMIENTO: Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género

Aviso de privacidad simplificado de las Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Para fines de registro o inscripción en los eventos de transversalización de la perspectiva de género; b) brindar asesoría jurídica a personas que han sufrido una presunta violación de derechos humanos por razón de género; c) con fines estadísticos. De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son explícitamente necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: a) envío de material de exposición o apoyo; y, b) invitaciones a futuros eventos.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: unidaddegenero@cedhveracruz.org.mx

Se informa que únicamente se realizarán transferencias entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro Organismo o Institución, con los que se organicen las actividades.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral del de las Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Unidad para la Igualdad de Género de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de las Actividades de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Para fines de registro o inscripción en los eventos de transversalización de la perspectiva de género.
- b) Brindar asesoría jurídica a personas que han sufrido una presunta violación de derechos humanos por razón de género.
- c) Con fines estadísticos.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- envío de material de exposición o apoyo
- invitaciones a futuros eventos

En caso de que no lo desee marque las casillas de las finalidades adicionales sobre las que no otorga su consentimiento. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el siguiente correo electrónico: unidaddegenero@cedhveracruz.org.mx

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre, correo electrónico, teléfono, firma, procedencia, sexo, edad, estudios, ocupación, municipio, grado de estudios, carrera. Asimismo, podrán solicitarse además de los anteriores: presunta autoridad responsable y motivo de la asesoría.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 89 fracciones I, V y XVI del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro Organismo o Institución, con los que se organicen las actividades, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono:(228)1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



17.- Procedimiento: Directorio de periodistas y medios de comunicación.

Aviso de privacidad simplificado del Directorio de Periodistas y Medios de Comunicación de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) convocar a conferencias de prensa y b) atender las solicitudes de entrevistas.

Se informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral del Directorio de Periodistas y Medios de Comunicación de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Comunicación Social de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral del Directorio de Periodistas y Medios de Comunicación de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- a) convocar a conferencias de prensa,
- b) atender las solicitudes de entrevistas.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se podrán recabar los siguientes datos personales: nombre, medio de comunicación al que pertenece y número telefónico.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 88 fracciones IV y V del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono:(228)1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



18. Procedimiento: Asistencia a víctimas para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas

Aviso de Privacidad Simplificado de la Asistencia a Víctimas para su Incorporación al Registro Estatal de Víctimas por parte de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Llenado del Formato Único de Declaraciones (FUD) para su incorporación al Registro Estatal de Víctimas (REV); y b) c) Acciones de seguimiento a las resoluciones.

Se informa que sus datos personales serán transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas para el cumplimiento de las finalidades señaladas, así como aquellas necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de la Asistencia a Víctimas para su Incorporación al REV por parte de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Seguimiento y Conclusión de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de la Asistencia a Víctimas para su Incorporación al Registro Estatal de Víctimas por parte de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- a) Llenado del Formato Único de Declaraciones (FUD),
- b) Solicitud de su incorporación al Registro estatal de Víctimas (REV),
- c) Acciones de seguimiento a las resoluciones.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se podrán recabar los siguientes datos personales: Nombre, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, CURP, estado civil, domicilio, teléfono, fotografía número de identificación oficial (INE, cédula profesional, pasaporte, credencial de servicio médico, constancia o tarjeta de residencia o estudios) RFC, correo electrónico no oficial, datos sobre expedientes administrativos o jurisdiccionales, firma, huellas dactilares. **Datos sensibles como:** estado de salud física o mental, afectaciones (daños) físicas, psicológicas, sexual o situación patrimonial, preferencia sexual o identidad o expresión de género, pertenencia a pueblo indígena, condición de discapacidad, entre otros.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 83 fracciones II y X del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que sus datos personales serán transferidos únicamente a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas para el cumplimiento de las finalidades señaladas, asimismo podrán realizarse las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono:(228)1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



19. Procedimiento: De las redes sociales de la CEDH.

Aviso de Privacidad Simplificado de las Redes Sociales de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Establecer comunicación para temas institucionales, b) Brindar atención, orientación, asesoría o canalizar a las áreas del Organismo c) Para fines estadísticos.

Se informa que sus datos pueden ser transferidos a las autoridades municipales, estatales o federales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención planteada a través de este medio, asimismo podrán realizarse transferencias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de las Redes Sociales de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Ejecutiva o Dirección de Comunicación Social de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de las Redes Sociales de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- a) Establecer comunicación para temas institucionales
- b) Brindar atención, orientación, asesoría o canalizar a las áreas del Organismo
- c) Para fines estadísticos.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se podrán recabar los siguientes datos personales: nombre, número telefónico, correo electrónico, cuenta de red social y asunto.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales en el artículo 88 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que de ser el caso, sus datos pueden ser transferidos a las autoridades municipales, estatales o federales involucradas en los hechos materia de la solicitud de intervención planteada a través de este medio, asimismo podrán realizarse las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono:(228)1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



20. Procedimiento: Recopilación de evidencias de las Actividades de la CEDH para su Difusión y Rendición de Cuentas.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDH.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Recabar evidencia fotográfica, audios o videos de las actividades de la CEDH, b) Realizar actividades de difusión de las actividades de la CEDH, c) Rendir informes de las actividades de la CEDH y d) Para fines estadísticos.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de la Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx, en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Dirección de Comunicación Social, Secretaría Técnica del Consejo Consultivo o Delegaciones de esta Comisión Estatal.

Aviso de privacidad Integral de la Recopilación de Evidencias de las Actividades de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades:

- a) Recabar evidencia fotográfica, audios o videos de las actividades de la CEDH,
- b) Realizar actividades de difusión de las actividades de la CEDH,
- c) Rendir informes de las actividades de la CEDH y
- d) Para fines estadísticos.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se podrán recabar los siguientes datos personales: nombre, número telefónico, correo electrónico, cuenta de red social y asunto.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 49 fracciones X y XII, 88 fracción I, 96 y 97 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz;

artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados, para lo cual no será necesario recabar su consentimiento de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correo electrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx



AVISOS DE PRIVACIDAD DE LA CEDH VERACRUZ

21.- PROCEDIMIENTO: Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y Aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH

Aviso de Privacidad Simplificado de las Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y Aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados con las siguientes finalidades: a) Identificar y documentar los impactos psicosociales presentes en las víctimas indirectas de violaciones graves de derechos humanos; y b) Emitir los dictámenes de la aplicación del protocolo de Estambul.

Se informa que los datos recabados y plasmados en el Dictamen de Valoración de Impacto podrán ser transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas; y los plasmados en el dictamen del Protocolo de Estambul, a las autoridades involucradas o jurisdiccionales que sean competentes.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral de las Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y Aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH a través de: www.cedhveracruz.org.mx en la sección de Avisos de Privacidad o directamente en la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal.

Aviso de Privacidad Integral de las Entrevistas para la Emisión de Dictámenes de Valoración de Impacto y Aplicación de Protocolos de Estambul de la CEDH

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en sus oficinas centrales ubicadas en Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sipeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Identificar y documentar los impactos psicosociales presentes en las víctimas indirectas de violaciones graves de derechos humanos; y b) Emitir los dictámenes de la aplicación del protocolo de Estambul.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre; fecha y lugar de nacimiento; domicilio; firma; correo electrónico; ocupación; información relacionada con el ámbito laboral; escolaridad; títulos; certificados; reconocimientos y demás análogos; información sobre salud física, alimentación, sueño y aspectos psicosociales; expedientes clínicos; referencia o descripción de sintomatologías, incapacidades médicas y discapacidades; intervenciones quirúrgicas; uso de aparatos

ortopédicos o auditivos; dinámica familiar, estado de salud física o mental; relaciones interpersonales, dependientes económicos, proyecto de vida e información sobre personas cercanas a la víctima directa; necesidades del núcleo familiar; datos sobre la seguridad de las víctimas; necesidades para la reparación del daño; origen étnico o racial; características morales o emocionales; creencias; convicciones religiosas o filosóficas; preferencia sexual; número de REV, número de expedientes o juicios laborales, civiles o penales; ingresos y egresos; actividades relacionadas con la búsqueda de justicia, recursos económicos con los que cuenta e información migratoria.

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 70 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; así como 132 y 134 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; artículos 12 a 38 del Capítulo I, Título II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz.

Transferencia de datos personales.

Se informa que únicamente se realizarán transferencias de los datos recabados y plasmados en el Dictamen de Valoración de Impacto podrán ser transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas; y los plasmados en el dictamen del Protocolo de Estambul, a las autoridades involucradas o jurisdiccionales que sean competentes.

Asimismo, se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundada y motivada, para lo cual no será necesario el consentimiento del titular, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Veracruz.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar una solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante el formato electrónico disponible en el link <http://cedhveracruz.org.mx/sol.ARCO.pdf> vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@cedhveracruz.org.mx.

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de

su representante;

- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Pico de Orizaba No. 5, Colonia Sípeh Ánimas. C.P. 91067, Xalapa, Veracruz, México.
Teléfono: (228) 1-41-43-00 ext. 128.

Correoelectrónico institucional: transparencia@cedhveracruz.org.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía correo electrónico o bien, a través del portal del Organismo: www.cedhveracruz.org.mx

ESTAS SESENTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES, CONFORMAN EL ANEXO DEL ACUERDO 03/2019 DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, RELATIVO A LOS AVISOS DE PRIVACIDAD APROBADOS.